

CAMPEONATO DE CASTILLA Y LEÓN DE TRIAL



REGLAMENTO AÑO 2009

La **Federación de Motociclismo de Castilla y León (FMCL)** convoca el **Campeonato de Castilla y León de Trial** para el año **2009** en las categorías «Senior-Junior A», «Senior-Junior B», «Cadete-Veterano», «Aficionado A», «Aficionado B», «Aficionado C» y «Clásicas», de acuerdo con la siguiente normativa:

1. REGLAMENTOS

1.1 ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente reglamento se aplicará durante el transcurso del campeonato autonómico de trial del año 2009.

1.2 CIRCUNSCRIPCIÓN

Lo establecido en el presente reglamento se circunscribe al circuito autorizado para el desarrollo de la prueba deportiva:

- a. **Zonas** en disputa
- b. **Tramos e interzonas**
- c. **Paddock**

1.3 ÁMBITO PERSONAL

Ámbito personal: Las disposiciones referidas en el presente reglamento afectan a:

- a. **Organizadores** de las pruebas.
- b. **Pilotos** participantes en cada una de las pruebas, así como a sus asistentes.
- c. **Delegados** y demás personal federativo.

1.4 EXCLUSIONES EXPRESAS

Queda **excluido** del ámbito de aplicación del presente reglamento, tanto el **público** asistente en cada evento, como miembros de medios de comunicación y todo personal ajeno a la organización, arbitraje o a la propia competición.

1.5 REGLAMENTOS PARTICULARES

Los **reglamentos particulares** de todas las competiciones puntuables para el presente campeonato deberán ser **aprobados** por la FMCL, para lo que será preciso que sean recepcionados con un plazo de antelación no inferior a **veinte días laborables** previos a la fecha de celebración del evento deportivo.



1.6 RECEPCIÓN DE REGLAMENTOS FUERA DE PLAZO

Toda competición cuyo reglamento sea recepcionado **fuera del plazo** indicado en el [párrafo 1.5](#), verá **incrementado** el importe de sus correspondientes derechos en un **25%**.

2. INSCRIPCIONES

2.1 TRAMITACIÓN DE INSCRIPCIONES

La inscripción en cada prueba deberá ser tramitada directamente por el **interesado** directamente con el **organizador**. El interesado dispondrá la posibilidad de realizarla hasta las **10,00 h** – siempre antes del cierre de las verificaciones técnicas y administrativas – el **mismo día** de la carrera.

2.2 DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

Los derechos de inscripción para los pilotos con **licencia alevín** será de **10,00 €** y de **25,00 €** para el **resto de las categorías**.

2.3 ACREDITACIONES Y FILIACIÓN

En las actuaciones para las verificaciones administrativas el participante estará **obligado** a **acreditar su filiación** exhibiendo los siguientes documentos:

- a. **Licencia federativa** válida.
- b. **Documento Nacional de Identidad** o, en su defecto, documento de acreditación a **plena satisfacción** del organizador.
- c. En el caso de **menores** de 16 años, deberán formalizar su inscripción bajo **autorización firmada** por aquél **adulto** que acepte responsabilizarse del menor en el transcurso de la prueba.

3. PARTICIPANTES

3.1 PILOTOS PARTICIPANTES

Se entiende por **participante** aquél piloto inscrito en la prueba que haya sido admitido como tal por el organizador y haya satisfecho los correspondientes derechos de inscripción de la prueba.

3.2 CLASIFICACIÓN

Se entiende por derecho a **clasificar** en la propia prueba, el obtenido por el piloto participante, tras la disputa de la prueba deportiva.

3.3 PUNTUACIÓN

Se entiende por **puntuar** el derecho de cada participante a obtener puntos para el campeonato autonómico, derivados de su clasificación en cada prueba.

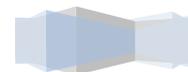
3.4 LICENCIAS ADMITIDAS

Podrán participar, clasificar y puntuar en este campeonato, los pilotos provistos de licencia de **Alevín, Juvenil, Cadete, Senior, Junior** o **Veterano**; tanto de ámbito **nacional** como **territorial**, que, **tramitadas a través de la FMCL**, estén al corriente para el año en curso.

3.5 OTRAS LICENCIAS

Los pilotos con idénticas licencias de **ámbito nacional**, y no tramitadas por la FMCL, podrán – así mismo – participar en las pruebas que componen el campeonato federativo, conservando el derecho a **clasificar** en la prueba y por tanto al **trofeo correspondiente** ofertado en la prueba en que se inscriban, aunque **sin posibilidad de puntuar** para el campeonato territorial.

3.6 NIVELES DE COMPETICIÓN





Cada piloto, que cumpla con el [apartado 3.4](#), **opta a clasificar y puntuar**, para el Campeonato de trial de Castilla y León del año 2009, sólo en aquella categoría en la que él mismo se inscriba en la **primera** prueba de las que componen el calendario federativo a tenor de lo establecido en el [párrafo 8.1](#), pudiendo cambiar de nivel sólo en la segunda prueba, marcando ya de manera definitiva su nivel para todo el campeonato. Si se cambia de nivel en la segunda prueba no se le computará la puntuación obtenida en la primera.

3.7 ELECCIÓN Y CAMBIO DE NIVEL DE COMPETICIÓN

Si un piloto que esté inscrito en una determinada categoría(a partir de la segunda prueba), se cambiase a otra categoría, éste **optará a clasificación y trofeo** en la prueba de que se trate pero no puntuará, ni “robará puesto” para el campeonato en esa prueba y nivel.

4. MOTOCICLETAS ADMITIDAS

4.1 INSCRIPCIÓN DE MOTOCICLETAS

Podrá **participar** en este Campeonato, cualquier tipo de motocicleta de cilindrada **igual o superior a 49 cc** y aceptada por los reglamentos de la FIM y/o de la RFME.

4.2 CAMBIO DE MOTOCICLETA

Todo piloto que inicie una carrera con una determinada motocicleta **deberá terminar con la misma y por sus propios medios**, no pudiendo cambiar la misma por ninguna razón, bajo pena de exclusión de la carrera, si hubiere reclamación al respecto.

5. HORARIO, ZONAS Y VUELTAS

5.1 DURACIÓN Y TRAZADO DE LA PRUEBA

En todas las pruebas puntuables para el campeonato FMCL, quedará **a criterio del organizador determinar la duración de la prueba**, la cual no podrá ser inferior a **3 horas** ni superior a **5**; además, la duración determinada contará con un periodo de **20 minutos adicionales** durante el cual el piloto penalizará a razón de **1 punto por minuto** consumido. Si el piloto excediese incluso este periodo adicional, quedará excluido de la clasificación de la prueba.

5.2 MODIFICACIÓN DE LA DURACIÓN DE LA PRUEBA

La **duración** inicialmente **prevista** para la carrera deberá ir **claramente reflejada** en el **reglamento particular** sin perjuicio de lo dispuesto en el [párrafo 5.3](#). Si el número de pilotos inscritos u otras circunstancias aconsejaban variar el tiempo referido en el apartado anterior, y siempre dentro del máximo y mínimo contenido en el [apartado 5.1](#), deberá hacerse **de común acuerdo entre el director de carrera y el delegado federativo**, en cuyo caso serán convenientemente informados el cronometrador y todos los participantes antes de proceder a dar la salida del primer piloto.

5.3 HORARIO OFICIAL

El **horario oficial** se registrará por el **cronómetro oficial** de carrera que deberá ser expuesto por el organizador en sitio **perfectamente visible** para los participantes.

5.4 CALENDARIO

La jornada en que se dispute la carrera deberá corresponder siempre a un **domingo** o **festividad nacional**.



5.5 HORA DE INICIO

La hora de inicio de cada carrera se establecerá preferiblemente a las **10:15 h AM**.

5.6 ZONAS

El número total de **zonas a disputar** será de **ocho**, que se disputarán **a tres vueltas**.

5.7 PENALIZACIÓN POR EXCESO DE TIEMPO EN PRIMERA VUELTA

El tiempo máximo para efectuar la primera vuelta completa sin penalizar será de $\frac{1}{2}$ del tiempo total de carrera (sin contar los 20 minutos adicionales). Consumido este tiempo se comienza a penalizar a razón de 1 punto por minuto y transcurridos los 20 minutos adicionales el piloto quedará descalificado de la carrera.

5.8 INTERZONA

La **interzona nunca cruzará su traza** y, si en algún momento hubiera de ser marcado algún tramo con doble sentido, se adoptará todo tipo de medidas preventivas para minimizar los posibles riesgos de accidente.

5.9 SEÑALIZACIÓN

La interzona se marcará con señales de características tales que resulten perfectamente visibles para los participantes de la competición.

5.10 NUMERACIÓN

Las zonas deberán ir **numeradas** y ser **correlativas** en el itinerario.

5.11 ORDEN DE SALIDA

El **orden de salida** de la carrera se establecerá atendiendo dos criterios:

- a. **Primer criterio:** En **orden inverso al nivel** en que compita cada participante. (Primero saldrán los participantes inscritos en el nivel G y por último los inscritos en el nivel A)
- b. **Segundo criterio:** Dentro de cada nivel, el orden de salida será **inverso al de la hora de inscripción** de cada participante. (El último participante de cada nivel en inscribirse, el día de la carrera, será el primero en salir).

5.12 CADENCIA DE SALIDA DE LOS PILOTOS

La **cadencia de salida de pilotos** queda a criterio de la organización, quien – en función de los pilotos inscritos – podrá optar por dar **salidas agrupadas** hasta un máximo de **3 pilotos** en intervalos de hasta **60 segundos**.

5.13 PENALIZACIÓN POR RETRASO EN LA SALIDA

Cuando se llame a un piloto para darle la salida, si el piloto no se presenta en la misma, éste **penalizará** a razón de **1 punto por minuto** hasta un **máximo de 20 minutos**, pasados estos quedará **descalificado**.

6. MÍNIMO DE COMPETICIONES

Para que el campeonato sea validado, será necesario que se celebren **con validez** un mínimo de **cuatro** de las pruebas programadas en el calendario federativo.

7. MÍNIMO DE PARTICIPANTES

Para validar cualquiera de las pruebas que componen el calendario federativo del Campeonato FMCL de Trial, deberá contar con



la participación de un **mínimo de diez pilotos** inscritos en dicho campeonato, contados entre todas las categorías.

7.1 SUSPENSIÓN DE UNA PRUEBA DURANTE SU DISPUTA

Si – por cualquier causa – **no fuera posible finalizar alguna de las pruebas** que componen el calendario federativo del campeonato FMCL de Trial, **no se invalidará sus resultados** siempre y cuando **todos los pilotos de cada una de las categorías** participantes **hayan completado** – cuando menos – **la primera de las vueltas** que compongan el trazado previsto para la carrera. Siempre puntuarán las vueltas completas que efectúen todos los corredores de todas las categorías.

7.2 VALIDEZ DE LA PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIÓN

Para que una categoría puntúe y clasifique en cada prueba, será suficiente con que cuente con – al menos – **un piloto inscrito** en ella, y que éste finalice todo el recorrido previsto y puntúe en la misma.

8. CATEGORÍAS Y NIVELES

8.1 CATEGORÍAS Y NIVELES ADMITIDOS

En cada prueba puntuable para este campeonato, se establecen siete clasificaciones, que corresponderán a las siguientes categorías:

NIVELES	PUERTAS	LICENCIAS	CATEGORÍA
A	Rojas	Senior, Junior, Cadete o Veterano.	Senior / Junior A
	Negras		
B	Rojas	Senior, Junior, Cadete o Veterano	Senior / Junior B
C	Azules	Senior, Junior, Cadete o Veterano	Cadete / Veterano
D	Verdes	Senior, Junior, Juvenil, Cadete o Veterano	Aficionado A
E	Amarillas o libre	Senior Junior, Juvenil, Cadete o Veterano	Aficionado B
F	libre	Alevín o Juvenil	Aficionado C
G	libre	Senior, Junior, Juvenil, Cadete o Veterano	Clásicas

8.2 NÚMERO DE OBSTÁCULOS Y PUERTAS

El número de pasos de zona obligados (reales, no marcados por defecto) que se han de establecer en cada nivel queda al criterio de la organización de la carrera, observando – no obstante – la pauta establecida en la siguiente tabla:

Categoría	Número mínimo de puertas
A A	3 rojas + 1 negra
B	3
C	2
D	1
E	1 ó 0
F	Ninguna
G	Ninguna

8.3 NIVELES «A» Y «B»

Los pilotos inscritos en los **niveles A y B** deberán superar las mismas puertas de **color rojo**, pasando los pilotos de **nivel A**, a mayores, todas las puertas de **color negro** (las que estime el organizador, con un mínimo de 1).

8.4 NIVELES «E» Y «F»



En el **nivel E**, queda a criterio del organizador la colocación de 1 ó más pasos obligatorios – siempre distinguidos en **color amarillo** – o bien el dejar la zona de libre circulación (como es propio para el nivel F y G). El criterio adoptado por el organizador, deberá ser comunicado a todos los pilotos inscritos en dicha categoría antes del inicio de la carrera.

8.5 CLÁSICAS

Las motos clásicas pasarán las zonas con **paso libre** correspondientes a su **nivel G**. Si por alguna razón algún piloto de motos clásicas quisiera participar en otro nivel podrá hacerlo en el nivel D o E, pero teniendo en cuenta que clasifica siempre con el nivel G.

9. CLASIFICACIÓN DEL CAMPEONATO

9.1 LICENCIAS VÁLIDAS

Sólo puntuarán en el presente campeonato los pilotos cuya **licencia haya sido tramitada por la FMCL**.

9.2 SISTEMA DE PUNTUACIÓN

Para la clasificación de cada prueba, se tomarán los puntos de penalización obtenidos por los pilotos de cada categoría de **menor a mayor**, es decir, el piloto que queda primero es el que menos puntos de penalización haya obtenido, el segundo el siguiente y así sucesivamente.

9.3 DESEMPATE

En caso de empate a puntos, obtendrá ventaja aquel piloto que **sume mayor número de ceros obtenidos**; de persistir el empate, obtendrá ventaja aquel piloto que **sume mayor número de unos**; y así sucesivamente. En caso de empate final incluso a número de cincos, será el piloto con **mejor crono** el aventajado.

9.4 CLASIFICACIÓN FINAL

Para la clasificación general del presente campeonato, se tomará la puntuación obtenida por los pilotos en **todas las competiciones** celebradas en las que hayan clasificado siendo la puntuación por prueba y categoría las siguientes:

Clasificado	Puntos
1º	20
2º	17
3º	15
4º	13
5º	11
6º	10
7º	9
8º	8
9º	7
10º	6
11º	5
12º	4
13º	3
14º	2
15º	1

La **suma de los puntos obtenidos** por cada piloto en el total de las pruebas disputadas, determinará la **clasificación final**.

9.5 DESESTIMACIÓN DEL PEOR RESULTADO

Para confeccionar la clasificación final del campeonato, **será desestimado el peor de los resultados obtenidos por cada participante**, incluyendo como tal la carrera suspendida o no celebrada, el día de carrera que no se haya tomado la salida o la carrera suspendida durante el transcurso de la misma sin haber terminado la primera vuelta todos los pilotos de todas las categorías. Los resultados desestimados **no se computarán** para procesos de **desempate**.

9.6 RESOLUCIÓN DE EMPATES AL FINALIZAR LA TEMPORADA

Los **casos de empate**, se resolverán a favor del piloto que haya obtenido mayor número de **primeros puestos**; de seguir el empate, a favor



del que haya obtenido mayor número de **segundos puestos**; de seguir el empate, a favor del que haya obtenido mayor número de **terceros puestos** y así sucesivamente. En caso de persistir el empate, será determinante el resultado de la **última carrera puntuable** en que hayan participado conjuntamente los pilotos en cuestión.

10. TROFEOS

En todas las pruebas puntuables para el campeonato, el club organizador preverá – como mínimo – **trofeos para los tres primeros pilotos** clasificados en cada categoría.

11. PREMIOS CLASIFICACIÓN FINAL

Los trofeos y premios finales previstos por la FMCL para este campeonato son los siguientes:

Primer clasificado	Trofeo, diploma y licencia 2010
Segundo clasificado	Trofeo, diploma y licencia 2010
Tercer clasificado	Trofeo y diploma

11.1 LICENCIA PREMIADA

La **licencia premiada** por la FMCL corresponderá a la **misma clase** con la que se haya disputado el campeonato 2009, sin otro tipo de remuneración en metálico por esta causa.

12. CLASIFICACIÓN DE CLUBES O ESCUDERÍAS

12.1 SISTEMA DE CLASIFICACIÓN

Para determinar la clasificación por clubes o escuderías se **sumará la puntuación obtenida por sus dos mejores representantes** en la clasificación final de pilotos de cada categoría

ganando la que más puntos sume en cada categoría.

12.2 VALIDEZ DE LA CLASIFICACIÓN

Para que esta clasificación tenga validez, será imprescindible la participación de – cuando menos – **tres clubes** o escuderías entre todas las pruebas que compongan el campeonato.

12.3 RESOLUCIÓN DE EMPATES

En caso de empate se resolverá en favor de aquella que haya tenido **mayor número de primeros puestos** por sus **dos mejores representantes**; de persistir el empate, prevalecerá el **mayor número de segundos puestos**, y así sucesivamente.

12.4 DIPLOMAS

Al club o escudería campeona de cada categoría, se le expedirá un **diploma** acreditativo del título obtenido.

13. DELEGADO DE LA FMCL

13.1 REPRESENTATIVIDAD FEDERATIVA

El **delegado federativo de trial** es la **autoridad federativa** responsable de velar por el correcto cumplimiento del presente reglamento debiendo ser **debidamente informado** por el organizador y con la debida anticipación de las características con que se diseñe cada prueba, y – **con inmediatez** – de cuantas incidencias y eventualidades pudieran sucederse en el transcurso de la misma.

13.2 COMPETENCIAS

El **delegado federativo de trial** tiene la **autoridad** necesaria para velar por el cumplimiento de **todas las normas** establecidas por el presente **reglamento**, durante las



actuaciones previas, desarrollo y conclusión de las competiciones. En todo momento deberá estar **coordinado** con el **Director de Competición**, máxima autoridad de la carrera.

14. SEGURIDAD Y ORGANIZACIÓN

14.1 PREVISIÓN SANITARIA

Todas las competiciones deberán contar con la presencia de **una ambulancia** y su correspondiente **dotación sanitaria**, que deberán hacer acto de presencia desde el **inicio** y hasta la **conclusión** de la prueba.

14.2 RECOMENDACIÓN DE SEGURIDAD

Es recomendable, así mismo, la presencia de miembros de la Guardia Civil, Protección Civil y / o Policía Local cuando sea posible.

14.3 DISPOSICIÓN DOCUMENTAL

El organizador deberá disponer en la mesa de control de carrera de **todos los permisos administrativos** correspondientes, antes del inicio de la prueba, quedando a entera disposición tanto de la **delegación federativa** como de los propios participantes u otras instancias y autoridades interesadas.

15. RESPETO MEDIOAMBIENTAL

15.1 CUMPLIMIENTO OBLIGADO

Será de **obligado cumplimiento** la observación de cuantas **medidas** aconsejen los **técnicos medioambientales** promovidos por las autoridades interesadas.

15.2 ÚTILES DE MARCAJE Y SEÑALIZACIÓN

Los **elementos empleados** para el marcaje de zonas, obstáculos y tramos, así como otros adornos y demás elementos indicadores, publicitarios o de cualquier orden, deberán ser **eventuales** y apropiados para la **mínima repercusión medioambiental**. De igual modo deberán ser instalados y retirados con las mismas observaciones.

15.3 DESMONTAJE DE ZONAS E INTERZONAS

El organizador se responsabilizará de la **completa recogida** de cuantos **elementos** haya podido disponer para el acondicionamiento y adorno de la prueba, inmediatamente **después de finalizar** la misma.

15.4 CRITERIOS PREFERENCIALES

Tanto los obstáculos dispuestos para conformar el trial como el propio discurso del mismo **observará preferentemente criterios que observen la minimización del eventual impacto medioambiental** que pueda suponer el propio desarrollo del evento, antes que otros criterios deportivos.

NOTAS

CUALQUIER APARTADO NO DESARROLLADO ESPECÍFICAMENTE EN EL PRESENTE REGLAMENTO, QUEDARÁ REGULADO POR LO DISPUESTO AL RESPECTO EN EL CORRESPONDIENTE DE LA RFME PARA COMPETICIONES DE TRIAL.

EN CASO DE CELEBRARSE, LA COMPOSICIÓN DEL EQUIPO PARTICIPANTE EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA POR AUTONOMÍAS, QUEDARÁ A DETERMINACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FMCL Y SU DELEGADO PARA LA ESPECIALIDAD.



CONTENIDO

1.	REGLAMENTOS	1	10.	TROFEOS.....	7
1.1	Ámbito de aplicación	1	11.	PREMIOS CLASIFICACIÓN FINAL	7
1.2	Circunscripción.....	1	11.1	Licencia premiada	7
1.3	Ámbito personal	1	12.	CLASIFICACIÓN DE CLUBES O ESCUDERÍAS....	7
1.4	Exclusiones expresas.....	1	12.1	Sistema de clasificación.....	7
1.5	Reglamentos particulares	1	12.2	Validez de la clasificación	7
1.6	Recepción de reglamentos fuera de plazo	2	12.3	Resolución de empates	7
2.	INSCRIPCIONES	2	12.4	Diplomas	7
2.1	Tramitación de inscripciones	2	13.	DELEGADO DE LA FMCL.....	7
2.2	Derechos de inscripción	2	13.1	Representatividad federativa	7
2.3	Acreditaciones y filiación	2	13.2	Competencias	7
3.	PARTICIPANTES.....	2	14.	SEGURIDAD Y ORGANIZACIÓN	8
3.1	Pilotos Participantes	2	14.1	Previsión sanitaria	8
3.2	Clasificación	2	14.2	Recomendación de seguridad	8
3.3	Puntuación	2	14.3	Disposición documental	8
3.4	Licencias admitidas	2	15.	RESPECTO MEDIOAMBIENTAL.....	8
3.5	Otras licencias	2	15.1	Cumplimiento obligado.....	8
3.6	Niveles de competición.....	2	15.2	Útiles de marcaje y señalización	8
3.7	Elección y cambio de nivel de competición	3	15.3	Desmontaje de zonas e interzonas	8
			15.4	Criterios preferenciales	8
4.	MOTOCICLETAS ADMITIDAS	3	NOTAS.....		8
4.1	Inscripción de motocicletas	3			
4.2	Cambio de motocicleta	3			
5.	HORARIO, ZONAS Y VUELTAS.....	3			
5.1	Duración y trazado de la prueba	3			
5.2	Modificación de la duración de la prueba.	3			
5.3	Horario oficial	3			
5.4	Calendario.....	3			
5.5	Hora de inicio.....	4			
5.6	Zonas.....	4			
5.7	Penalización por exceso de tiempo en primera vuelta.....	4			
5.8	Interzona.....	4			
5.9	Señalización	4			
5.10	Numeración	4			
5.11	Orden de salida	4			
5.12	Cadencia de salida de los pilotos	4			
5.13	Penalización por retraso en la salida	4			
6.	MÍNIMO DE COMPETICIONES.....	4			
7.	MÍNIMO DE PARTICIPANTES.....	4			
7.1	Suspensión de una prueba durante su disputa	5			
7.2	Validez de la puntuación y clasificación	5			
8.	CATEGORÍAS Y NIVELES	5			
8.1	Categorías y niveles admitidos.....	5			
8.2	Número de obstáculos y puertas	5			
8.3	Niveles «A» y «B»	5			
8.4	Niveles «E» y «F»	5			
8.5	Clásicas.....	6			
9.	CLASIFICACIÓN DEL CAMPEONATO	6			
9.1	Licencias válidas	6			
9.2	Sistema de puntuación	6			
9.3	Desempate.....	6			
9.4	Clasificación final	6			
9.5	Desestimación del peor resultado	6			
9.6	Resolución de empates al finalizar la temporada	6			

